



ACUERDO DE CONCEJO N° 083 - 2015/MPH-CZ

Caraz, 22 de Junio del 2015

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 012-2015, de fecha 17 de Junio de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la estación de Despacho, el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Huaylas, dio lectura sobre una invitación a través del Oficio N° 390-2015-A-MPS, emitido por la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial del Santa – Chimbote, mediante el cual invita a participar en la Sesión Solemne y otras actividades protocolares, con motivo de la Fiesta Patronal de San pedrito, a realizarse el día domingo 28 de junio del año en curso, de acuerdo al programa adjunto; solicitándose que pase a Orden del Día para que el Concejo Municipal Autorice el viaje de los señores regidores a participar en dicho evento;

Estando a la petición formulada, en uso de la facultad conferida en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a los Señores: William Alberto Guerrero Verano, Rosario Irma Poma Torres y Humberto Santiago Sáenz Méndez, regidores de la Municipalidad Provincial de Huaylas, a viajar en comisión de servicio a la Provincia del Santa – Chimbote, con la finalidad de participar en la Sesión Solemne y otras actividades protocolares, con motivo de la Fiesta Patronal de San pedrito, a realizarse el día domingo 28 de junio del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Municipalidad Provincial de Huaylas Caraz
ALCALDE PROVINCIAL

